

10
Soyis un oficio del Sr. Alcalde Mayor de esta
ciudad de Sevilla. yo el actual para el nombramiento
de Regidor del Ayuntamiento corporacion que le
acompana en la causa Criminal que en su virtud
quiere de la fuga hecha por don Juan de Dios hijo
de Juan de la Cruz de madre, y por otros ynter
puestos de todo de una corporacion de Regidores
por el Consejo del Rey don Sr. Alvaro de Luna
en la mencionada causa Criminal al Cavallero
Regidor D. Juan Luis de Haro y D. Juan de
Alvarez Gomez los quales aceptaron esta eleccion, y
firmaron en mano del Sr. Decano mas le
gal y firmemente en oficio determinando rectamente
el pleito, y quando se oyo en lo que sea necesario
en virtud de qual acordaron no fuesen que de esta
justicia se oyo que por el presente como justissimo
no literal en el expediente para que subido el
efecto, y pueda darse la marcha judicial que
conviene con arreglo a merced

Asimismo se hizo presente a la corporacion las
diligencias formadas por el Cavallero Regidor que ha
encomienda de fiscal de esta corte contra don Juan de Dios sobre
exceso en la venta de ganados con el objeto de que se
nombrase un Regidor que con el Sr. Alcalde Mayor
y el presentador forme tribunal que subsista
en las diligencias y penas que se formen sobre la
materia; y por este acuerdo acordaron que
respecto a que dicho cargo de fiscal de esta corte
entre los Regidores, y aque por el